

LEY 12
Del 8 de marzo de 2011

Que deroga la Ley 8 de 2011, Que reforma el Código de Recursos Minerales y dicta otras disposiciones relacionadas con la actividad minera

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:


Artículo 1. Se deroga, en todas sus partes, la Ley 8 de 11 de febrero de 2011, Que reforma el Código de Recursos Minerales y dicta otras disposiciones relacionadas con la actividad minera.

Artículo 2. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 313 de 2011 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil once.

El Presidente,



José Muñoz Molina


El Secretario General,


Wigberto E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 18 DE *marzo* DE 2011.


RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República


ROBERTO C. HENRÍQUEZ
Ministro de Comercio e Industrias